



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las dieciséis horas del día seis de marzo del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; Ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; licenciado Juan Olguín Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social; ciudadano



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

José Reyes Olguín Rangel, representante suplente del Partido Humanista, quién se incorporó en el transcurso de la sesión; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa a los ciudadanos y partidos políticos, la actualización a la demarcación territorial de los distritos uninominales para el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. IV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo dos mil quince de la Contraloría General del Instituto, que contiene su estructura orgánica, personal y recursos a utilizar. V.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al registro del convenio de la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza -----.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este viernes seis de marzo del año dos mil quince, a las dieciséis horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las dieciséis quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; Ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; licenciado Juan Olguín Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social; el ciudadano José Reyes Olguín Rangel, representante suplente del Partido Humanista; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo doy cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y así como del Consejero Presidente del Consejo General,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de acuerdo y el proyecto de resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa a los ciudadanos y partidos políticos, la actualización a la demarcación territorial de los distritos uninominales para el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para informar a la ciudadanía y partidos políticos de la actualización al marco geográfico electoral para el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro informa a los ciudadanos y partidos políticos, que se incorporan en la cartografía electoral once secciones electorales nuevas, de la cero ochocientos cincuenta y seis a la cero ochocientos sesenta y seis, en tanto que la sección origen cero doscientos setenta y tres fue dada de baja, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de este acuerdo. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro informa a los ciudadanos y partidos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

políticos, que las nuevas secciones electorales se encuentran comprendidas dentro del distrito electoral local tercero, el cual pasó de tener cincuenta y cuatro secciones a contar actualmente con sesenta y cuatro secciones electorales, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de este acuerdo. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro informa a los ciudadanos y partidos políticos, que como resultado de la actualización cartográfica, la conformación seccional vigente en el Estado de Querétaro se integra por ochocientas sesenta secciones electorales, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de este acuerdo. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Contadora Pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- Buenas tardes. Quisiera poner a consideración que se modifique el nombre del acuerdo de demarcación territorial a demarcación seccional, así también que en un punto de acuerdo se señale instruir a la Secretaría para que a su vez instruya a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, para hacer la difusión de resecionamiento a los ciudadanos que sufre alguna modificación con esto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera algún comentario Señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si tres comentarios, me parece que efectivamente si hay una modificación en la demarcación territorial entendiendo que si bien, las once



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nuevas secciones que se integran a este tercero distrito local, a partir de este trabajo de reseccionamiento aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, si bien quedan las once secciones dentro del mismo distrito, pues es claro que el territorio de este distrito es modificado, por un lado haría este comentario y por otro, en el punto del orden del día anterior se aprobó el orden del día propuesto con ese título me parece que es un tema ya aprobado por el Conejo General, y el tercer comentario me parece que es muy valioso rescatarlo efectivamente y esta así previsto en el convenio de colaboración ya suscrito con el Instituto Nacional Electoral, en el sentido de hacer un esfuerzo adicional, me refiero adicional al que ya llevamos a cabo el año pasado, para notificar a aquellos ciudadanos que fueron afectados por esta reseccionamiento, estamos hablando alrededor de trece mil ciudadanos, que pertenecían a la extinta sección cero doscientos setenta y tres y que ahora no podrán votar la mayoría de ellos en el lugar donde históricamente lo han hecho, y digo la mayoría porque finalmente si se instalaran algunas casillas en el lugar donde históricamente se ha instalado, de manera que si se aceptaría esta observación para llevarla a cabo Consejera en el sentido de sí hacer un esfuerzo importante un esfuerzo institucional importante para notificarle aquellos ciudadanos que has sido afectados con este reseccionamiento y que el día de la jornada electoral sepan con toda claridad cuál es el lugar en que se ubicara su casilla. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Consejero Presidente, buenas tardes. Únicamente para verificar con el Secretario Ejecutivo, si mal no lo recuerdo, hay una partida en nuestro presupuesto destinada específicamente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

a apoyar este tipo de actividad precisamente, es así. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es correcto Consejera, hay una partida en este presupuesto dos mil quince, para este trabajo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral, Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la licenciada Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Así es me gustaría comentar que durante el mes de diciembre a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, se instrumentó un operativo para hacer difusión de los ciudadanos residentes de la sección antiguamente dos setenta y tres que está ubicada en toda la zona de Loarca, para que hicieran su actualización de la credencial, sin embargo, me sumo también a que se haga este nuevo acercamiento con la ciudadanía, para hacerle los modificaciones en su vez para donde tendrían que ir a votar, a su vez aprovecho para hacer del conocimiento que también en la antigua sección quinientos cincuenta y uno, ubicada en el distrito dos que es San Antonio de Punta, también se reforzó con volanteo a la ciudadanía para que también estuvieran en posibilidad de actualización de su domicilio. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De acuerdo señor Secretario con la propuesta de la Consejera Benites Doncel, en el sentido de hacer la campaña de difusión, pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto el sentido de su voto a la Consejera Electoral contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.-



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Con la propuesta añadiéndome con lo que propuso Consejera Gabriela Benites. A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Con la propuesta de difusión. A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor, con las modificaciones. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor, con las observaciones. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. Si me lo permite Consejero Presidente. Dar cuenta de que el día de hoy que a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos recibí un oficio suscrito por el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, Coordinador de la Comisión Estatal del Partido Político Movimiento Ciudadano, por el que se informa, que se revoca como representante suplente de la fuerza política que representa ante este Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General y en su lugar designa a la Licenciada Blanca Bernardina Zepeda Mezquita, por lo tanto en este momento doy cuenta de la incorporación de la licenciada Blanca Bernardina Zepeda Mezquita, a esta sesión por lo que pasaríamos a tomarle protesta para que esté en condiciones de hacer uso de la voz. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Licenciada Blanca Bernardina Zepeda Mezquita, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación los reglamentos y acuerdos de este Instituto. En el uso de la voz la licenciada Blanca Bernardina Zepeda Mezquita, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Sí Protesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así que la ciudadanía se lo demande. Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo dos mil quince de la Contraloría General del Instituto, que contiene su estructura orgánica, personal y recursos a utilizar. Si me lo permiten antes de dar paso a este punto del orden del día de dar cuenta de la incorporación en esta sesión del ciudadano José Reyes Olgún Rangel representante suplente del partido Humanista. Los puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para aprobar el Programa Anual de Trabajo dos mil quince de la Contraloría



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General del Instituto, que contiene su estructura orgánica, personal y recursos a utilizar. Segundo.- Se aprueba el Programa Anual de Trabajo dos mil quince de la Contraloría General del Instituto, que contiene su estructura orgánica, personal y recursos a utilizar, el cual deja sin efectos las actividades previstas para dicho órgano de control en el Programa General de Trabajo aprobado por este Consejo General en fecha catorce de enero del año en curso. Tercero.- Se modifica el Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince, aprobado por este Consejo General mediante acuerdo de fecha catorce de enero del año en curso, en términos del Presupuesto de Egresos y Programa General de Trabajo dos mil quince, que como anexo forma parte integrante de este acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido de su voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al registro del convenio de la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para aprobar el registro de los convenios de coalición, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se aprueba el registro del convenio de la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en términos del considerando cuarto de la presente resolución; en consecuencia, inscribábase en el libro respectivo. Tercero.- Regístrese la plataforma electoral presentada con la solicitud de registro del convenio de la coalición flexible, infórmese a los Consejos Distritales y Municipales, por conducto del Secretario Técnico, para efecto del registro de candidatos; y, expídase la constancia de registro de la plataforma electoral, en términos de los considerandos primero y cuarto de esta resolución. Cuarto.- Cada partido político coaligado conservará su propia representación ante el Consejo General, así como ante los Consejos Distritales y Municipales, en términos del considerando cuarto de la presente determinación. Quinto.- Independientemente del registro del convenio de la coalición flexible que mediante la presente resolución se aprueba, los partidos políticos que la integran presentarán su propia plataforma electoral, en los términos y plazos establecidos en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Calendario Electoral del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Sexto.- El convenio de coalición podrá ser modificado o disuelto, acorde lo previsto en los Lineamientos y normatividad aplicable. Séptimo.- Una vez concluida la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, terminará la coalición, sin necesidad de declaratoria alguna. IEEQ diagonal AG diagonal cero treinta diagonal dos mil quince guion P. Octavo.- Los partidos políticos que integran la coalición observarán el Reglamento de Fiscalización expedido por el Consejo General Instituto Nacional Electoral, así como la normatividad aplicable. Noveno.- Se ordena informar a la Unidad Técnica de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Vinculación de Organismos Públicos Locales Electorales respecto del presente registro de la coalición, una vez concluido el proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Décimo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que informe el contenido de la presente resolución a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, remitiendo para tal efecto copia certificada de la misma. Décimo primero.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Décimo segundo Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la licenciada Blanca Bernardina Zepeda representante suplente de Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz la licenciada Blanca Bernardina Zepeda Mezquita, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Muchas gracias Consejero Presidente, antes que nada si quisiera resaltar que Movimiento Ciudadano, no está en contra del registro del convenio de la coalición y que para que no haya ninguna confusión y que simplemente queremos destacar algunas irregularidades que la ley de la materia establece y que daré lectura al punto de vista del partido. Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano. Señoras y señores Consejeros Electorales del Consejo General. Señor Secretario Ejecutivo. Compañeros representantes de Partido integrantes de este Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General. Medios de Comunicación. Respetable público que asiste. Hace unos meses en ésta sala del Consejo General fuimos convocados para dar inicio a la etapa que marcaría una nueva y diferente forma de organizar las elecciones, en ese primero de octubre de dos mil catorce, ustedes y los representantes de los partidos políticos, servidores públicos de ésta institución electoral y medios de comunicación, presenciamos el acto solemne de la toma de protesta de los siete consejeros electorales de este Consejo; sin excepción, dimos votos de confianza para que, con la nueva integración los procesos electorales de Querétaro, se desarrollaran con los principios que soportan la materia electoral. El factor tiempo ha seguido, y de esa tarde del primero de octubre a marzo de dos mil quince, hemos llegado a más de cinco meses en el que ustedes están a cargo de la Institución, los invito a que hagan un alto en su actuar, y sólo revisen lo que ha sucedido. Me voy a permitir señalar casos específicos. Primero, el índice de revocaciones que han tenido de sus resoluciones tomadas, es el más alto en la historia del Instituto, lo que demuestra dos cosas: o no saben qué hacer con la responsabilidad que asumieron, o la Secretaría Ejecutiva está mal aconsejada y representada. Segunda, las Consejeras y Consejeros no cumplieron con reformar la reglamentación interna del Instituto tal como lo previó el artículo tercero transitorio de la Ley Electoral reformada el pasado veintinueve de junio del año inmediato anterior. En los noventa días posteriores a su publicación, el plazo les paso por alto. En el expediente de Convergencia Ciudadana, organización que pretendió obtener su registro como partido político estatal, se vio impedida a tener un espacio en esta mesa, porque ustedes se empecinaron, bueno rectifico, les ordenaron; que bajo cualquier circunstancia no permitieran que esta



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

organización obtuviera su registro; tan es así que con información solicitada, los Consejeros Electorales, Gabriela Benites Doncel, Yolanda Elías Calles Cantú, Jesús Uribe Cabrera y el Secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, estuvieron cabildeando, con el Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Salvador Nava, que en ese entonces era el ponente del asunto, que se respaldara su resolución del veinticuatro de diciembre de dos mil catorce; esa es la clase de Consejeros y Secretario Ejecutivo que tenemos en el Instituto; quisiera saber Consejero Presidente cual fue el oficio de comisión para asistir a la Sala Superior del Tribunal, y como comprobaron su inasistencia a laborar, o bien, yo esperarí que no, es cómplice usted también. Pero debe admitir cumplieron con su cometido; posiblemente por eso todos tienen al día de hoy todos tienen automóviles del año, Jetta y un salario que se incrementó por arriba de los estándares nacionales y locales, muy preocupante obviamente. Este día de manera por demás irresponsable e ilegal, nos convocan a sesión para resolver el Convenio de Coalición flexible como lo mencione al principio, el partido no está en contra de este tipo de coaliciones, convenio de Coalición que celebran entre el Partido Revolucionario Institucional, el Verde Ecologista y Nueva Alianza. Señores Consejeros pasó un mes, desde el seis de febrero que se presentó el convenio y hasta hoy se convoca para resolver, hay tiempos la ley establece tiempos muy claros. Ante este hecho Movimiento Ciudadano, presentó denuncia ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día veintitrés de febrero, en el que se hace del conocimiento que el Presidente y los seis Consejeros Electorales incumplieron en resolver dentro del plazo de diez días el Convenio de Coalición; plazo que establece la Ley General de Partidos Políticos en su



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

artículo noventa y dos numerales, dos y tres que establece el procedimiento para ese tipo de Convenios, el artículo señala que el Presidente integraría el expediente e informaría al Consejo General; hecho que no tengo elementos de que no se llevó a cabo y lo más contrario a la ley que hoy nos estén convocando para que se apruebe el Convenio, el día de hoy que a menos de veinticuatro horas, en el caso de los partidos caso en el partido que represento nos enteramos de su contenido. Señoras y señores Consejeros, desatendieron los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, en el que se aprobaron dos puntos importantes, el primero, la facultad de atracción del Instituto Nacional Electoral en materia de Resolución de Convenios de Coalición y dos, los lineamientos para resolver los convenios de coalición, instrumentos que estoy segura se hicieron del conocimiento a Ustedes, y mismos que no fueron atendidos. Es evidente que estamos en manos de Consejeras y Consejeros Electorales que dada los antecedentes que ya he mencionado pues cuadran en los motivos que pueden ser removidos, uno de ellos que establece el artículo ciento dos punto dos inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales es el que señala que podrán ser removidos los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales: Por tener notoria negligencia o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar. Recuerden que estamos en manos de esta autoridad para la claridad y legalidad que dio inicio el primero de octubre. Dice el clásico y esto no es con el afán de ofender de ninguna manera, nada en el mundo es más peligroso que la ignorancia sincera y la estupidez concienzuda, esto es frase muy recurrente el célebre



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

defensor de derechos Martin Luther King. Invito a ustedes a que no se siga en la verticalidad de la ignorancia, de la parcialidad de sus actos porque eso es lo que nos han demostrado desde que tomaron protesta, del entreguismo oficial, de la omisión de sus actos, espero que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tome cartas serias, de hecho este asunto que les menciono hay dos más y otros tantos presentados por otros partidos políticos que ya es preocupante y que tomaran cartas en el asunto y ver qué es lo que está pasando en este órgano que como lo mencione hace un momento responsable de llevar a cabo este proceso de manera clara, imparcial, legal y que y no después del siete de junio tengamos que arrepentirnos por no haber hecho nada. Esperaría que alguien de ustedes diga y se pronuncie por qué la violación en el plazo para resolver y razonaran su voto y uno fuera en contra y no, insisto y no tanto por el contenido y no tanto por los acuerdos que se celebran entre estos tres partidos sino por el incumplimiento de la disposición en el tema. Consejero Presidente le solicito en este acto, copia certificada de la convocatoria a esta sesión de esta fecha y de la resolución que nos hizo favor de anexar. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señorita representante, Secretario Ejecutivo si quiere dar respuesta al punto que se acaba de comentar. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Con independencia de si comparto o no los comentarios vertidos por la representación del partido Movimiento Ciudadano, me parece importante hacer una reflexión respecto al punto que nos ocupa en este punto en particular del orden del día. Me parece que podemos partir del origen del artículo primero de nuestra Constitución en cuanto a que todas las personas



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales, lo traigo a referencia porque con toda claridad el artículo octavo de la Convención Americana de los Derechos Humanos y el artículo catorce del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, indican que se deben respetar la garantía de audiencia de todo justiciable además y más allá que este incluido en la resolución que tiene en sus manos todos los integrantes de este Consejo General, me gustaría dar lectura a un par de jurisprudencias que me parece suficiente para guiar el actuar de este Consejo General me refiero a la Jurisprudencia cuarenta y dos diagonal dos mil dos de la Sala Superior que dice: prevención. debe realizarse para subsanar formalidades o elementos menores, aunque no esté prevista legalmente.- Cuando el escrito mediante el cual se ejerce un derecho en un procedimiento cumple con los requisitos esenciales, pero se omite alguna formalidad o elemento de menor entidad, que puede traer como consecuencia el rechazo de la petición, la autoridad electoral, antes de emitir resolución, debe formular y notificar una prevención, concediendo un plazo perentorio, para que el compareciente manifieste lo que convenga a su interés respecto a los requisitos supuesta o realmente omitidos o satisfechos irregularmente, de probar, en su caso, que su solicitud sí reúne los requisitos exigidos por la ley, o bien, para que complete o exhiba las constancias omitidas, aun cuando la ley que regule el procedimiento de que se trate no contemple esa posibilidad. También me gustaría compartirles la jurisprudencia tres diagonal dos mil trece, cuyo rubro es registro de partidos o agrupaciones políticas. Garantía de audiencia. Esta jurisprudencia hace referencia de que se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de los partidos o agrupaciones políticas para lo cual una vez verificada la documentación



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

presentada las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política. Es cuánto Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente, en primer momento agradecerles el hecho que en la página de internet ya se encuentran disponibles los acuerdos de la sesión lo cual nos es muy útil, nos es muy valioso puesto que cualquier ciudadano que pretenda conocer sobre los convenios sobre la aprobación del presente Convenio de Coalición pues estará en todo su derecho de hacerlo y pues ojala y esto nos de muchos réditos y abone a máxima publicidad en hora buena por ello. Por otro lado y únicamente con la finalidad de no convalidar el acto que seguramente se estará por aprobar, mencionar que consideramos que hay una serie de inconsistencias en este acuerdo a pesar de que se realizaron las prevenciones y que este Instituto subsano las irregularidades que el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista y Nueva Alianza tuvieron al momento de presentar su Convenio de Coalición a pesar de ello consideramos que aún hay algunas irregularidades y por supuesto estaremos valorando el hecho de impugnar este Convenio de Coalición por las vías jurisdiccionales que correspondan es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

señor representante, señor Secretario. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del día seis de marzo del año dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen todos, buenas tardes. Gracias -----.

que

R

~~Edelton~~

B

[Signature]

[Signature]

Juan

[Signature]
Gloria Celis

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Javier

[Signature]